

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL

Proteger a los animales, preservar nuestro futuro

Original: inglés

Agosto de 2017

INFORME DEL GRUPO *AD HOC* DE LA OIE SOBRE BIENESTAR ANIMAL Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CERDOS¹

París, 29-31 de agosto de 2017

1. Bienvenida e introducción

El Grupo *ad hoc* de la OIE sobre bienestar animal y sistemas de producción de cerdos (en adelante, grupo *ad hoc*) se reunió en la sede de la OIE del 29 al 31 de agosto de 2017.

La lista de miembros del grupo ad hoc y de los otros participantes figura en el Anexo I.

El Dr. Matthew Stone, director general adjunto de la OIE, dio la bienvenida y agradeció al grupo *ad hoc*, en nombre de la directora general, por su acuerdo para trabajar con la OIE en este tema, y brindó información sobre los recientes avances alcanzados por la OIE en el campo del bienestar animal. Destacó la adopción de la "Estrategia mundial de bienestar animal de la OIE" en la Asamblea Mundial de Delegados en mayo de 2017. Indicó los progresos hechos para el establecimiento de un "Foro de bienestar animal", destinado a lograr un mejor compromiso con las partes interesadas, que se reunirá en 2018.

El Dr. Leopoldo Stuardo pidió a los presentes examinar con detenimiento todos los comentarios aportados por los Países Miembros y las organizaciones socias y ofrecer una explicación clara, en particular cuando no se acepta un comentario. Señaló que aunque las referencias eran útiles en el documento de trabajo para ayudar a los Delegados a comprender las bases científicas de las recomendaciones, éstas no se incluirían en el texto adoptado por los Delegados.

El Dr. Stuardo indicó que el informe de la reunión se presentaría a la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código) en septiembre de 2017, y anticipó que circularía como anexo del informe de la Comisión para comentario de los Países Miembros (normalmente en octubre).

El proyecto de orden del día fue adoptado sin modificaciones y figura en el <u>Anexo II</u>. La Dra. Bierte Brober, presidente del grupo *ad hoc*, inició la reunión agradeciendo a los integrantes del grupo por su trabajo y a los Países Miembros y organizaciones por haber remitido comentarios constructivos.

2. Revisión de los comentarios de los Países Miembros sobre el proyecto de capítulo sobre bienestar animal y sistemas de producción de cerdos

El grupo *ad hoc* desarrolló un proyecto de capítulo revisado 7.X, que se incluye en el <u>Anexo III</u> para consideración de la Comisión del Código en su reunión de septiembre de 2017.

Algunos países y organizaciones socias hicieron propuestas sin ofrecer una justificación científica lo que dificulta tener en cuenta estas contribuciones.

¹ Nota: el informe de este grupo *ad hoc* refleja las opiniones de sus integrantes y no necesariamente las de la OIE. Deberá leerse junto con el informe de septiembre de 2016 de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres en el que se exponen el examen y los comentarios hechos por la Comisión sobre el presente informe (http://www.oie.int/es/normas-internacionales/comisiones-especializadas-y-grupos/comision-del-codigo-y-informes/tahsc-reports/).

Se recibieron comentarios de Australia, Canadá, China, Estados Unidos de América, Japón, Nueva Caledonia, Nueva Zelanda, Noruega, México, Suiza, la Unión Europea y la Colación Internacional para el bienestar animal (ICFAW).

Durante la revisión del capítulo y en respuesta a los numerosos comentarios de los Países Miembros, el grupo *ad hoc* introdujo varios cambios para mejorar la gramática, la sintaxis y la claridad del texto.

Artículo 7.X.1.

El grupo *ad hoc* aceptó en parte el comentario de los Países Miembros de remplazar el "funcionamiento biológico" por el "bienestar mental y físico" al final del tercer párrafo y decidió cambiar "funcionamiento biológico" por "bienestar", con el fin de armonizar el texto con la nueva definición propuesta de bienestar animal. Acordó también suprimir salud física y mental en aras de claridad de la oración, ya que estos aspectos son indisociables del bienestar.

El grupo *ad hoc* no se mostró de acuerdo con el comentario de un País Miembro de borrar la última frase del tercer párrafo, ya que la justificación de removerla se tuvo en cuenta parcialmente con el cambio hecho de introducir "funcionamiento biológico" en lugar de "bienestar".

Con respecto al texto del cuarto párrafo en el que se definen las estereotipias, las observaciones recibidas propusieron relevar 'invariables" por "sin una finalidad o función obvias", y editar la segunda frase de la siguiente manera "El disfuncionamiento permanente del sistema nervioso central en respuesta a condiciones estresantes puede significar que el desarrollo de estereotipias puede no resolverse pese a cambios posteriores en el entorno o a otro tratamiento", el grupo *ad hoc* aceptó los fundamentos aportados y modificó la redacción en consecuencia.

Dos Países Miembros propusieron añadir una nueva frase en el sexto párrafo describiendo los comportamientos nocivos redirigidos, no obstante, el grupo *ad hoc* consideró que no era necesario agregar la caudofagia que ya se incluía en otros artículos.

Artículo 7.X.2

El grupo *ad hoc* agregó la palabra "comerciales" para referirse a los sistemas de producción y en aras de coherencia con el Artículo 7.X.3.

Artículo 7.X.4.

Un País Miembro propuso cambiar "umbrales" por "parámetros" ya que estos últimos se refieren a las medias tomadas, mientras que los "umbrales" hacen referencia al bienestar animal. El grupo *ad hoc* recordó su discusión previa y estuvo en desacuerdo con la modificación propuesta que puede dar lugar a una interpretación incorrecta.

1. Comportamiento

Un País Miembro propuso hacer la diferencia entre comportamientos "normales" y "anormales" y organizarlos en un cuadro por "enfoque, medibles e indicadores", en paralelo a la revisión de los mismos criterios en otros artículos. El grupo *ad hoc* estimó que el enfoque no era apropiado ya que podría ser causa de interpretación errónea y duplicar el contenido de otros artículos.

Con respecto al comentario de una organización de incluir "revolcarse en excrementos" como ejemplo de comportamientos que pueden indicar problemas de bienestar animal, el grupo estimó que el término revolcarse no era el más apropiado y que no había necesidad de especificar un comportamiento ya que el artículo no busca establecer una lista de comportamientos.

El grupo *ad hoc* aceptó la propuesta de un País Miembro de añadir "o salud" y cambiar la preposición "de" por "en" ya que algunos *descriptores* no son comportamientos, sino signos clínicos de enfermedades potenciales (por ejemplo: frecuencia respiratoria, tos) con el fin de mejorar la claridad y exhaustividad.

En relación con el comentario de un País Miembro de remplazar "son" por "pueden ser" e incorporar "y "una disposición alerta" al final de la frase, el grupo *ad hoc* denegó ambas propuestas ya que el artículo describe indicadores positivos.

2. Tasas de morbilidad

El grupo *ad hoc* rechazó la propuesta de un País Miembro de borrar "tasas de" y "por encima de los umbrales reconocidos" y añadir "animales individuales" debido a que la frase se refiere a las piaras no a los animales individuales y por las mismas razones decidió conservar "tasas de".

3. Tasas de mortalidad y de eliminación selectiva

El grupo *ad hoc* consideró innecesario agregar la frase "En lo ideal, las tasas de mortalidad y de eliminación selectiva deberán ser bajas, pues así se indicaría que los animales son sanos y productivos", aduciendo que la propuesta se refería más a la salud que al bienestar animal y ya se trata en las recomendaciones.

6. Aspecto físico

El grupo *ad hoc* acató la propuesta de los Países Miembros de que la condición corporal debería indicar un bienestar comprometido y agregó "por fuera de un rango aceptable" después de "condición corporal", adaptando la redacción del apartado 4) de este mismo artículo.

El grupo *ad hoc* rechazó la propuesta de un País Miembro de añadir "anormal" para calificar la "condición corporal" al estimar que no aportaba claridad al texto existente.

El grupo *ad hoc* aceptó la propuesta de los Países Miembros de borrar "en recintos cerrados", en el cuarto guion para mejorar la claridad.

En el quinto guion, los Países Miembros propusieron borrar la palabra "rojiza" y añadir "anormal" para calificar la 'decoloración de la piel", o dejar esta expresión sin calificativo sin agregar "anormal", ya

Al final del noveno guion, el grupo *ad hoc* no aceptó la propuesta de un País Miembro de añadir "locomoción", aspecto que ya se halla cubierto en el apartado 8) sobre la cojera.

Los Países Miembros propusieron reformular el guion referente a "emaciación o deshidratación". Un país sugirió añadir "detectadas fácilmente" antes de lechones y otro suprimir "en lechones". El grupo *ad* hoc aceptó la propuesta de añadir "detectadas fácilmente".

El grupo *ad hoc* aceptó de incluir "quemaduras por el sol" en el quinto guion del artículo siguiendo la propuesta de un País Miembro y en concordancia con los criterios basados en resultados del Artículo 7.X.22.

7. Respuestas al manejo

El grupo *ad hoc* aceptó la propuesta de un País Miembro de incluir "pueden" para aclarar que no se trata de una lista completa de indicadores sino de una variedad de indicadores.

El grupo *ad hoc* aceptó la propuesta de un País Miembro de agregar en el primer guion "anormal o excesiva" para especificar el tipo de vocalización que puede asociarse con una relación hombre-animal deficiente y considerando que existen diversas clases de vocalización en términos de frecuencia e intensidad.

En el mismo tema, el grupo *ad hoc* denegó la propuesta de un País Miembro de agregar "aguda" para calificar la vocalización al estimar que ésta no siempre era alta y que este aspecto ya se trataba en todas las modificaciones introducidas en el artículo.

8. Cojera

El grupo *ad hoc* rechazó la propuesta de un País Miembro que sugirió agregar 'gravedad' y severa" para especificar la diversidad de umbrales y el nivel de cojera que los cerdos pueden experimentar, al acordar que no era necesariamente la gravedad la que conducía a la dificultad para que los cerdos alcanzaran el alimento y al agua, y que la palabra "pueden" ya indicaba que dicha dificultad no se presentaba en todos los casos.

9. Complicaciones durante los procedimientos de rutina

El grupo *ad hoc se* mostró en desacuerdo con la propuesta de un País Miembro de cambiar "se llevan a cabo" por "se pueden llevar a cabo" ya que no siempre se realizan todos los procedimientos en los cerdos y la modificación no añadía claridad a la frase que se refiere a los procedimientos efectuados que se especifican en el texto.

Con respecto a otro comentario sobre el mismo tema, en el que un País Miembro sugería agregar "dolorosos y" evocando las razones ya expuestas e introducir una referencia a la anestesia y a la analgesia, el grupo denegó ambos cambios puesto que no todos los procedimientos mencionados son dolorosos cuando se realizan correctamente y la segunda sugerencia ya se menciona en el artículo sobre las recomendaciones. En cambio, el grupo aceptó restablecer la referencia a la seguridad de los operarios para que sea coherente con las modificaciones hechas en el Artículo 7.X.8.

Siguiendo el comentario de un País Miembro de añadir "sufrimiento" en el tercer guion, el grupo *ad hoc* estimó que el sufrimiento era un término utilizado comúnmente para denotar experiencias negativas o nocivas subjetivas o experiencias emocionales mentales. El término suele referirse a experiencias fuertemente negativas. El sufrimiento no es concreto, pese al uso común que se hace en este sentido, sino es más bien una palabra genérica que representa experiencias negativas o mentales nocivas asociadas con numerosas sensaciones o emociones específicas, como por ejemplo, en este contexto, la ansiedad, el miedo y el dolor. Otros ejemplos pertinentes incluyen una gran dificultad respiratoria, sed, hambre y nauseas. Por consiguiente, se dice que un animal o una persona está sufriendo cuando la ansiedad, el miedo, el dolor y/o el desasosiego se hacen más intensos y llegan a su máximo (basado en Mellor *et al.*, 2009).

De este modo, el grupo *ad hoc* se refirió a la necesidad de incluir una definición de sufrimiento en el glosario, ante su uso en otros capítulos del *Código Terrestre* y propuso la siguiente:

Sufrimiento: designa experiencias negativas o nocivas subjetivas o experiencia emocionales mentales. Estas experiencias se relacionan con numerosas sensaciones o emociones específicas, entre los ejemplos pertinentes en este contexto figuran la ansiedad, el miedo y el dolor. Otros ejemplos pertinentes incluyen una gran dificultad respiratoria, sed, hambre y nauseas. Por consiguiente, se dice que un animal o una persona están sufriendo cuando la ansiedad, el miedo, el dolor y/o el desasosiego se hacen más intenso y llega a su máximo (Basado en Mellor *et al.*, 2009).

Referencia: Mellor DJ, Patterson-Kane E, Stafford KJ. The Sciences of Animal Welfare. Wiley-Blackwell Publishing, Oxford, UK, 2009.

Habida cuenta de que ya existe una definición de sufrimiento en el Capítulo 7.8. sobre el uso de los animales en la investigación y educación, el grupo *ad hoc* quisiera recomendar que se elija cuál de las dos es más completa y apropiada para inclusión en el glosario. El mismo procedimiento se ajusta a los términos de dolor y angustia, que sólo se aplican al Capítulo 7.8., pero que se mencionan en otros capítulos de bienestar animal.

El grupo *ad hoc* aceptó la sugerencia de un País Miembro de añadir "aumento de la" para referirse a la morbilidad, mortalidad y eliminación selectiva.

Artículo 7.X.5.

Para una mayor legibilidad, el grupo *ad hoc* aceptó la propuesta de los Países Miembros y de una organización de remplazar el Artículo "7.X.26" por el "7.X.27" ya que éste también brinda recomendaciones sobre medidas aplicadas a los cerdos.

Asimismo, aceptó reformular el segundo párrafo para que lea "Cada recomendación en los Artículos 7.X.6. a 7.X.24. incluye..." y así aclarar que los criterios basados en resultados figuran hasta el Artículo 7.X.24.

Se agregó la frase: "Idealmente, desde una perspectiva de bienestar animal, estos criterios deberán optimizarse" al final del tercer párrafo en el Artículo 7.X.5. Recomendaciones.

Artículo 7.X.7.

El grupo *ad hoc* aceptó los comentarios de los Países Miembros de cambiar "alimentación" por "piensos" en el primer párrafo por razones de armonización con otros capítulos del *Código Terrestre*. Este cambio se introdujo en todo el capítulo en aras de coherencia.

En respuesta a la petición de los Países Miembros de remplazar "caudofagia" por "mordizqueo", el grupo *ad hoc* remplazó en la versión inglesa el término "nibbling" por "biting" ya que el primero no está tan aceptado en la literatura actual.

El grupo *ad hoc* aceptó la propuesta de un País Miembro y de una organización para reformular el cuarto párrafo para que lea "y sea capaz de alejarse" con el fin de aportar claridad al texto. Con respecto a la propuesta de incluir "estómago y orejas", estimó que sólo era necesario agregar "orejas", ya que el estómago es un órgano interno que no puede evaluarse visualmente.

Asimismo, se mostró de acuerdo con el comentario de un País Miembro y de una organización de añadir "ruidos fuertes" que aclara el texto, y rechazó la propuesta de adicionar en el quinto párrafo "y las personas no deberán alzar la voz o hacer ruidos fuertes alrededor de los cerdos", ya que este aspecto ya se cubre con la adición aceptada.

Artículo 7.X.8.

A tenor de la sugerencia de los Países Miembros, se aceptó reintegrar "y mejorar la seguridad del hombre" al ser la seguridad humana un componente crítico de las interacciones hombre-animal. El grupo *ad hoc* también consintió en remplazar "se utilizan" por "se pueden utilizar" puesto que algunos de estos procedimientos no siempre se llevan a cabo y se mejora el texto.

El grupo *ad hoc* aceptó la propuesta de un País Miembro de añadir en el segundo párrafo "o ambas" después de anestesia y analgesia, ya que las dos son necesarias para prevenir el dolor durante la intervención y a más largo plazo, estimando que la combinación de las dos sería apropiada.

En cambio, rechazó la propuesta hecha por un País Miembro de borrar "sólo cuando sea necesario y" aduciendo que creaba confusión y era superfluo en la frase, puesto que en el primer párrafo define claramente las condiciones para realizar estos procedimientos.

El grupo *ad hoc* se mostró parcialmente de acuerdo con la propuesta de una organización de remplazar la conjunción "o" por "y" en relación con el empleo de la "anestesia" y la "analgesia" y optó por añadir "o ambas" con el ánimo de aclarar que estas se pueden usar por separado o en forma conjunta.

El grupo *ad hoc* rechazó la justificación dada por un País Miembro de borrar la frase "(por ejemplo, brindar analgesia o anestesia bajo la recomendación o supervisión de un veterinario)" que resulta necesaria para enfatizar la importancia de ambas.

Igualmente, se mostró parcialmente de acuerdo con la propuesta de un País Miembro de agregar la palabra "sufrimiento", pero no usar las conjunciones "o/y" unidas, en aras de armonización con los demás artículos.

Aceptó la propuesta de un País Miembro de añadir en el tercer párrafo "o ambas" para referirse al uso de la analgesia y la anestesia, ya que en ambos casos, las dos son necesaria para prevenir el dolor y de conformidad con el párrafo anterior.

El grupo *ad hoc* también aceptó la propuesta de los Países Miembros de agregar "supervisión y" para completar la frase "bajo la recomendación o supervisión de un veterinario" y garantizar la coherencia con el segundo párrafo del Artículo 7.X.8.

El grupo *ad hoc* rechazó la propuesta de un País Miembro de editar y suprimir los ejemplos entre paréntesis en el tercer párrafo, ya que los detalles que se dan en paréntesis implican que se trata sólo de opciones para reunir los requisitos de las "Tres R", e implican el respaldo de la OIE a estos métodos y procedimientos específicos.

En este mismo tercer párrafo, una organización y un País Miembro propusieron volver a utilizar la conjunción "y" al describir el uso de la anestesia y analgesia bajo la recomendación de un veterinario", el grupo *ad hoc* optó por incluir "o ambas" de conformidad con la enmienda del segundo párrafo.

El grupo *ad hoc* se mostró de acuerdo en principio con la propuesta de un País Miembro de remplazar "sin castrar" por "intactos" al referirse a los machos inmunocastrados, y reformuló la frase para diferencia a los machos enteros de aquellos inmunocastrados.

El grupo *ad hoc* declinó la propuesta de una organización de añadir un párrafo para aclarar que se debía evitar la caudectomia como procedimiento de rutina, ya que se reconoce ampliamente que se debe evitar, aunque hay que tener en cuenta que los sistemas de producción varían entre regiones y países. El grupo estimó que este aspecto estaba adecuadamente cubierto en el texto existente.

El grupo *ad hoc* aceptó la propuesta de una organización de añadir un nuevo párrafo acerca de la ovariectomia. Indicó que se trataba de un procedimiento doloroso sin analgesia y anestesia, que puede evitarse mediante el uso de un producto inmunológico ampliamente utilizado en la actualidad y cuyo empleo está respaldado por evidencia científica.

Artículo 7.X.9.

El grupo *ad hoc* estudió los fundamentos aportados por un País Miembro de modificar los guiones en relación con la calidad y cantidad de piensos y estimó que los cambios propuestos aclaraban el artículo. Con respecto a la supresión de "comportamentales" en el segundo guion, se mostró de acuerdo con el comentario del País Miembro de que el significado de la palabra no era claro y resultaba inconsistente con otros capítulos de bienestar animal del *Código Terrestre*. El grupo modificó el texto en aras de claridad.

El País Miembro aportó las siguientes referencias para apoyar la modificación y que se encuentran en Bergeron *et al.* (2008), cuya introducción editorial concluye que para las cerdas (al igual que en otros ungulados), una dieta baja en fibra y altamente concentrada que requiera poco comportamiento de búsqueda de alimento y comportamientos de consumo, como masticación, dan como resultado motivaciones no satisfechas para realizar estas actividades naturales de hozar, lo que conduce a estereotipias orales en incremento (lamen, muerden las barras y simulan la masticación). Varios estudios también han demostrado que una dieta con alta fibra para alimentar a las cerdas, similar en energía alimentaria y niveles de nutrientes mayores, aumenta considerablemente el tiempo de alimentación lo que explica muchas de las diferencias del nivel de estereotipias entre las dietas. Estos resultados respaldan la idea que la posibilidad de hozar y buscar alimentos puede reducir las estereotipias (Robert *et al.*, 1993, 1997; Brouns *et al.*, 1994; Ramonet *et al.*, 1999; Bergeron *et al.*, 2006). En consecuencia, el grupo *ad hoc* añadió un guion relacionado con la búsqueda de alimentos.

El grupo *ad hoc* rechazó la propuesta de un País Miembro de restablecer el guion "evitar desórdenes metabólicos y nutricionales" puesto que estimó que las recomendaciones relacionadas con estos desórdenes ya se consideraban en los dos puntos anteriores.

Aceptó en cambio la propuesta de remplazar "indebidas" por "excesiva o potencialmente nociva" para evitar la competencia y las lesiones refiriéndose al aprovisionamiento de los piensos y el agua ya que esta adición completa y aclara el texto.

El grupo *ad hoc* decidió volver a incluir el párrafo sobre las úlceras gástricas al existir nuevas referencia que apoyan la afirmación y que dan cuenta de esta relación.

Declinó la propuesta de los Países Miembros de volver a incorporar la frase "Los cerdos, especialmente las cerdas gestantes y las cerdas jóvenes deberán alimentarse con una dieta que contenga piensos ricos en fibras con el fin de calmar el hambre", ya que este aspecto ya se trata en el guion sobre la búsqueda de alimentos y en el texto acerca de las úlceras gástricas (Herskin *et al.*, 2016).

El grupo *ad hoc* tampoco aceptó la propuesta de una organización de añadir "continuo" y "limpia" para referirse al acceso y a la calidad del agua, se trata de una opción poco realista que ya se cubre en el concepto de agua apta para la bebida.

Varios Países Miembros propusieron reformular la última frase del Artículo 7.X.9. sobre la aparición de la deshidratación añadiendo que fuera fácilmente detectable en los lechones, con fines de coherencia con el comentario del apartado 6) del Artículo 7.X.4. o que se borrara la referencia a los "lechones" ya que la deshidratación no se limita a estos últimos. El grupo aceptó parcialmente la sugerencia y modificó el Artículo 7.X.4.

Artículo 7.X.10.

Se aceptó la propuesta de un País Miembro de añadir materiales de forraje refiriéndose a la masticación, en aras de claridad.

El grupo *ad hoc* rechazó la propuesta de un País Miembro de borrar "(por ejemplo, hozar y morder o masticar)", pero introdujo algunos cambios para especificar los materiales que se mastican y aclarar el texto.

No aceptó la propuesta de un País Miembro de agregar "proveer para", por "mejorando las funciones biológicas". Sin embargo, reemplazo "estimular sus funciones biológicas" por "mejorar el bienestar" para aclarar el texto.

En el segundo párrafo, un País Miembro propuso borrar "múltiples formas" y añadir "social, ocupacional, físico, sensorial o nutricional" después de "enriquecimiento" para especificar las cinco categorías de enriquecimiento. El grupo rechazó la propuesta que ya se cubre en los siguientes guiones.

El grupo *ad hoc* aceptó la propuesta de un País Miembro de agregar "como contacto directo regular asociado con eventos positivos, que pueden incluir piensos o fricciones" en el tercer guion y así aclarar que se trata de contactos humanos positivos. En aras de conformidad con otros artículos, se refirió a piensos y no a alimentos.

Artículo 7.X.11.

El grupo *ad hoc* aceptó la propuesta de un País Miembro de remplazar "recomendaciones" por "procedimientos de manejo" en el segundo párrafo dado que el artículo enumera procedimientos de manejo en lugar de recomendaciones.

Respecto a la propuesta de un País Miembro de añadir otros desencadenantes importantes y referencias apropiadas en el apartado 4), el grupo *ad hoc* incluyó las propuestas de otros países y remplazó "en las áreas de alimentación" por "los recursos, incluyendo por los piensos y el agua" para completar y aclarar la frase.

El grupo *ad hoc* no estuvo de acuerdo con la propuesta de una organización de añadir un nuevo numeral "5) Revolcarse en sus propios excrementos puede evitarse al ofrecerse al animal condiciones climáticas adecuadas en ambientes cerrados (temperatura y humedad), mayor espacio y charcos", que puede contribuir a aliviar la hipotermia, ya que este artículo trata de comportamientos normales y el concepto presentado ya se cubre en el Artículo 7.X.15.

El grupo *ad hoc* aceptó la sugerencia de un País Miembro de remplazar "sodio" por "minerales" en el apartado 2), ya que hay más minerales que pueden causar el mordisqueo de la cola. También incluyó la referencia científica necesaria que apoya esta modificación.

Artículo 7.X.12.

El grupo *ad hoc* se mostró parcialmente de acuerdo con algunas modificaciones propuestas por un País Miembro de añadir "si es necesario" al final del primer párrafo, con la justificación de que no todas las instalaciones están siempre asociadas con el bienestar animal. El grupo reformuló la frase agregando "para alojar cerdos" con el fin de especificar que se trata de los lugares en los que se mantienen los animales.

Un País Miembro propuso añadir seis guiones acerca de lo que los sistemas de estabulación deberían brindar, independientemente del diseño, alojamiento o gestión, propuesta que se rechazó para evitar repetición pues en otros artículos se tratan los aspectos evocados.

Un País Miembro propuso añadir "todos los cerdos en particular" antes de las cerdas gestantes y las cerdas jóvenes y cambiar "es preferible" por "se recomienda". Tras estimar que era un cambio adecuado, el grupo *ad hoc* modificó el texto para que se aplique a todos los cerdos.

El grupo *ad hoc* aceptó la propuesta de un País Miembro de borrar el sexto párrafo, que se acompañó por una amplia literatura de apoyo.

Artículo 7.X.13.

1. Estabulación en grupo

Si bien el grupo *ad hoc* rechazó el comentario de borrar "puede" refiriéndose al espacio en el suelo que puede interactuar o no con diversos factores, se mostró de acuerdo con añadir "y afectar el bienestar de los cerdos" para aclarar la frase.

El grupo *ad hoc* también aceptó la solicitud de agregar un nuevo párrafo sobre la disponibilidad de espacio suficiente y las oportunidades de escapar de agresores potenciales.

Acordó en principio algunas modificaciones propuestas por un País Miembro de añadir al segundo párrafo "o estabular de manera individual los cerdos agresivos", que aclara la oración.

3. Compartimentos y jaulas

En relación con la recomendación de los Países Miembros de desalentar el uso de compartimentos y jaulas, el grupo *ad hoc* no aceptó añadir el nuevo párrafo propuesto, ya que en el Artículo 7.X12. ya se incluye la disposición de corrales amplios para las cerdas gestantes. Aún más, estimó que la evidencia científica no era lo suficientemente convincente para mantener la tasa de mortalidad de los lechones nacidos vivos a un nivel tan bajo como el de las salas de parto o los sistemas de lactancia. Hasta que este problema se solucione, consideró que no era apropiado recomendar corrales amplios para las cerdas gestantes y jóvenes.

El grupo *ad hoc* destaca amplios estudios comparativos en Europa (Weber *et al.*, 2007; Kilbride *et al.*, 2012) que muestran que en corrales amplios hay mayor aplastamiento y mortalidad debido a otras causas (por ejemplo, mortinatos) que en las jaulas de parto.

Si bien el grupo *ad hoc* reconoció la evidencia que los lechones criados en jaulas de parto pueden verse privados de algunos beneficios relacionados con el desarrollo social (por ejemplo, los lechones criados en corrales amplios y en sistemas de lactación muestran comportamientos de juego y comportamientos menos perjudiciales, como morder, chupar o mordisquear a otros lechones (Oostindjer *et al.*, 2011; Singh *et al.*, 2017), la alta mortalidad de lechones nacidos muertos en los corrales amplios y en los sistemas de lactación (*e.g.*, Weber *et al.*, 2007; Kilbride *et al.*, 2012; Cronin *et al.*, 2014) constituye un problema serio. Dado que la mayoría de muertes de lechones antes del destete ocurren los primeros dos-tres días posparto y se deben principalmente al aplastamiento, Johnson y Marchant-Forde (2009) concluyeron que las jaulas de parto pueden salvaguardar la sobrevivencia y el bienestar de los lechones durante la ocupación del nido en la fase de parto, limitando especialmente la mortalidad pre-destete.

El grupo *ad hoc* incluye referencias adiciones para apoyar su posición:

Cronin, G.M., Rault , J-L. and Glitz, P.C. (2014). "Lessons learned from past experience with intensive livestock management systems". Rev. sci. tech. Off. int. Epiz., 33 (1), 139-151.

Johnson, A. K. and Marchant-Forde, J. N. (2009). "Welfare of pigs in the farrowing environment." In: The Welfare of Pigs, (ed.), Marchant-Forde, J. N., Springer Science and Business Media, New York City, USA, pp. 141–88.

KilBride, A. L., Mendl, M., Statham, P., Held S., Harris, M., Cooper, S. and Green, L. E. (2012). "A cohort study of preweaning piglet mortality and farrowing accommodation on 112 commercial pig farms in England." Preventive Vet. Med., 104, 281–91.

Oostindjer, M., van den Brand, H., Kemp, B. and Bolhuis, J. (2011). "Effects of environmental enrichment and loose housing of lactating sows on piglet behaviour before and after weaning." Appl. Anim. Behav. Sci., 134, 31–41.

Singh, C., Verdon, M., Cronin, G.M. and Hemsworth, P.H. (2017). The behaviour and welfare of sows and piglets in farrowing crates or lactation pens. Animal, Agree; Agree 1 November 2016. DOI: 10.1017/S1751731116002573

En respuesta a los comentarios de un País Miembro sobre el periodo de tiempo recomendado para que las cerdas gestantes y las jóvenes se mantengan en jaulas de parto, el grupo *ad hoc* estimó que no era necesario añadir precisiones ya que serían demasiado prescriptivas y la idea no es muy específica, sin contar con la controversia en curso de cuantos días se deben adoptar.

El grupo ad hoc rechazó la sugerencia de modificar el tercer párrafo dado que no se añadía claridad.

A tener del comentario de un País Miembro, aceptó agregar "o ser heridos por otros cerdos" en el tercer guion, al estimar que aclaraba este punto.

Artículo 7.X.14.

En respuesta a los comentarios de una organización de añadir una recomendación de eliminar por completo el piso de rejilla, el grupo *ad hoc* no consideró que las referencias científicas aportaran suficiente evidencia para diferenciar entre pisos cubiertos total o parcialmente por rejillas en términos de lesiones de las patas o piernas y la habilidad de ofrecer enriquecimiento. El grupo *ad hoc* no pudo encontrar otras referencias que respaldaran la eliminación de piso cubiertos completamente por rejillas.

Artículo 7.X.16.

1. Estrés térmico por calor

El grupo *ad hoc* no aceptó el comentario de un País Miembro de añadir en el quinto párrafo "más del 10% de" antes de "presencia de heces en la piel". La referencia a "Welfare Quality Assessment Protocol for Pigs, 2009" es solo parcialmente correcta, ya que depende de otros factores y sólo se puede aplicar a las cerdas (es decir, los cerdos en engorde necesitan más del 20%) y es demasiado prescriptiva.

Se aceptó la propuesta de un País Miembro de añadir "modelos y posturas al acostarse" que pueden ser una forma de termorregulación y aclaran el texto.

El grupo *ad hoc* se mostró parcialmente de acuerdo con el comentario de un País Miembro de agregar quemaduras por el sol, de conformidad con la nueva redacción del apartado 6) del Artículo 7.X.4. "Aspecto físico".

2. Estrés térmico por frío

El grupo *ad hoc* no aceptó la propuesta de un País Miembro de agregar "decoloración de la piel o de más del 10% de la piel" después de "piloerrección", ya que el grupo no pudo encontrar apoyo en "Welfare Quality Assessment Protocol for Pigs, 2009" en donde se tienen en cuenta otros parámetros como el amontonamiento o los escalofríos para la evaluación del estrés térmico por frío.

Artículo 7.X.17.

El grupo *ad hoc* aceptó las sugerencias de un País Miembro y de una organización de borrar la frase "Los cerdos se adaptan a los distintos niveles y tipos de ruido. Sin embargo,..." y remplazar "ser minimizada siempre que sea posible" por "evitar" partiendo del hecho que se sabe que los ruidos fuertes son factores de estrés y deben evitarse.

Artículo 7.X.18.

En respuesta al comentario de un País Miembro de borrar el segundo párrafo, el grupo *ad hoc* estimó que no se contaba con suficiente respaldo para afirmar que los corrales muy iluminados fueran menos convenientes. Mientras que Taylor *et al.* (2006) observan más defecación en corrales más iluminados, esto puede explicarse porque los cerdos son más activos en áreas iluminadas y prefieren defecar lejos de su área de reposo (áreas oscuras) no porque las áreas más claras fueran menos atractivas. Se examinó el estudio de Olsen *et al.* (2001) que incluye otras variables confusas por lo que se desestimó en esta discusión.

No obstante, el grupo *ad hoc* se mostró de acuerdo en principio con el País Miembro y borró la recomendación, enfatizando el requisito para un fotoperiodo apropiado y disposiciones acerca de niveles de luz adecuados para que los operarios inspeccionen debidamente los corrales y animales. El grupo destacó que la supresión se justificaba ante la falta de estudios sobre los niveles de luz, no porque se hubiesen encontrado resultados contradictorios sobre la recomendación de los 40 lux.

El grupo *ad hoc* indicó la necesidad de investigación futura en esta área. No se tiene una buena comprensión ni de los efectos de los diferentes niveles de luz en el comportamiento de los cerdos, ni de los efectos de los diferentes regímenes de luz (fotoperiodo, intensidad, espectro luminoso) en el crecimiento y reproducción, secreción de melatonina (Taylor, 2010).

Artículo 7.X.19.

El grupo *ad hoc* aceptó en parte la propuesta de un País Miembro de añadir la frase "y si es necesario reabastecerlo [...] para que las cerdas gestantes y las cerdas jóvenes tengan suficiente material para un comportamiento de construcción de nido adecuado". El grupo reformuló el texto para aclarar y completar la frase. El grupo no aceptó los fundamentos para remplazar "necesitan" por "deberá proveerse" y borrar la frase "material de nidificación algunos días antes del parto (Yun *et al.*, 2014)" al considerar que la redacción era clara.

En respuesta al comentario de un País Miembro y de una organización para remplazar "algunos días" por 'dos o tres" o "por lo menos dos" antes del parto, el grupo decidió ser más específico en cuanto al periodo en que debería proveerse material de nidificación y añadió nuevas referencias al texto.

Con fines de coherencia con artículos previos sobre estabulación y espacio disponible, borró la segunda frase al acordar que no se ofrecerán recomendaciones sobre estabulación o sistemas de parto específicos en razón de que la literatura existente no es concluyente en este sentido.

Artículo 7.X.20.

El grupo *ad hoc* rechazó la propuesta de un País Miembro de añadir un cuarto párrafo sobre el efecto de un destete más prolongado, aspecto que ya se trata en párrafos anteriores.

Tampoco aceptó las propuestas de los Países Miembros de modificar la segunda frase y borrar "el destete de los lechones es a partir de las tres semanas o más de nacidos", remplazándola por "no se desteten antes de las tres semanas de edad" y añadir "se recomienda de mayor edad" al considerar que no aclaraban el texto.

En cambio aceptó completar la frase con "a menos de que se requiere el destete precoz para prevenir las enfermedades infecciosas", aunque modificó el texto, añadió las referencias del caso relevantes al contexto de la oración.

Con respecto a las propuestas de otro País Miembro sobre el destete de los lechones, el grupo *ad hoc* consideró que ya se respondía a las preocupaciones expresadas a través de las enmiendas introducidas en el párrafo. Igualmente, añadió un nuevo párrafo acerca del traslado de los lechones destetados a instalaciones limpias y desinfectadas. Rechazó añadir un nuevo párrafo sobre la susceptibilidad de los lechones que ya se cubre en el segundo guion del Artículo 7.X.16.

El grupo *ad hoc* aceptó en parte la justificación de la propuesta de un País Miembro de añadir "cerdas" ya que la edad del destete puede ser tan importante para el bienestar de las cerdas como para el de los lechones. No obstante, al no existir suficiente evidencia de que la duración del periodo de lactación pueda afectar la condición corporal de las cerdas, consideró más adecuado incluir a las cerdas en el Artículo 7.X.19.

Artículo 7.X.22.

El grupo *ad hoc* aceptó añadir al final del segundo párrafo "Incluir los impactos sociales en los programas de cría también puede reducir las interacciones sociales negativas y aumentar las positivas que pueden tener efectos benéficos en los animales mantenidos en grupo" al estimar que sumaba otra dimensión al texto y lo aclaraba.

Artículo 7.X.23.

El grupo *ad hoc* denegó la solicitud de un País Miembro de borrar la frase "Los cerdos también deberán protegerse de plagas tales como moscas y mosquitos en cantidad excesiva", debido a que este aspecto ya se cubre en el apartado 1) del Artículo 7.X.24. cuyo objetivo es la protección contra enfermedades; mientras que este artículo se refiere específicamente al bienestar animal. El texto se modificó en aras de claridad.

Artículo 7.X.24.

El grupo *ad hoc* destacó que en su reunión de febrero de 2017, la Comisión del Código había respondido a la solicitud de los Países Miembros de cambiar "cerdo" por "cerdos".

El grupo discrepó con la propuesta de una organización de modificar la primera frase del numeral a) Gestión de la sanidad animal para aclarar que los animales individuales y no sólo la piara deberían estar cubiertos por el plan de *gestión de la sanidad animal* y destacó que el párrafo se relacionaba con la bioseguridad.

Aceptó la propuesta de agregar "protocolos de bioseguridad y cuarentena, aclimatación de remplazos, vacunaciones, buen manejo del calostro" con el fin de completar el texto.

El grupo *ad hoc* rechazó la propuesta de un País Miembro de borrar "control de moscas" que ya se trata en el apartado 1) de este artículo, pero se mostró de acuerdo con otro País Miembro de modificar la expresión por "control de insectos" que es un término más amplio.

Consideró apropiado añadir en el quinto y sexto párrafo la referencia a "dolor, sufrimiento", de conformidad con otras partes del capítulo.

Artículo 7.X.25.

El grupo *ad hoc* rechazó la propuesta de los Países Miembros de añadir al segundo párrafo la frase "las instalaciones y dispositivos eléctricos también deberán someterse a control y ensayo regularmente, como medida preventiva para evitar incendios" debido a que se ha demostrado que los "cortocircuitos" de los equipos son el riego y causa más frecuente de los incendios de los instalaciones. El grupo *ad hoc* señaló que este aspecto se relacionaba con el mantenimiento de las instalaciones que pueden requerir asistencia profesional.

Artículo 7.X.26.

El grupo *ad hoc* no aceptó la propuesta de un País Miembro de borrar "matanza humanitaria" concepto intrínseco del bienestar animal, o remplazarlo por "despoblación, no obstante editó el texto para mejorar la claridad.

El grupo *ad hoc* se mostró de acuerdo con cambiar "emergencia" por "contingencia" de conformidad con el título del Artículo 7.X.25., y con el propósito de aclarar el texto.

Artículo 7.X.27.

En respuesta a la propuesta de los Países Miembros, el grupo *ad hoc* agregó "y los equipos necesarios" al cuarto párrafo para una mayor claridad y exhaustividad.

Atendiendo los comentarios de algunos Países Miembros y de una Organización, modificó el cuarto guion y así aclarar el significado.

El grupo *ad hoc* estimó que la sugerencia de un País Miembro de añadir un nuevo artículo relacionado con los procedimientos de evaluación normalizados no formaba parte del ámbito de aplicación, e incluso si se considerara relevante, lo sería tanto en términos de bienestar animal como de normas de sanidad animal. Recomendó a la sede de la OIE considerar esta propuesta ulteriormente.

3. Programa de trabajo después de esta reunión

El grupo *ad hoc* discutió acerca de las posibilidades de trabajo futuro. El informe, incluyendo el proyecto de capítulo modificado, se discutirá en la reunión de la Comisión del Código de septiembre de 2017, y se anticipa que el capítulo se anexe al informe para comentario de los Países Miembros. Dependiendo de la cantidad y contenido de dichas observaciones, la sede de la OIE decidirá la pertinencia de otro encuentro presencial, que se organizaría en enero de 2018.

4. Otros asuntos

No se presentaron otros asuntos para discusión.	
	
	/Anexos

INFORME DEL GRUPO *AD HOC* DE LA OIE SOBRE BIENESTAR ANIMAL Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CERDOS

París, 29-31 de agosto de 2017

Lista de participantes

MIEMBROS DEL GRUPO AD HOC

Dra. Birte Broberg (Chair)

Senior Veterinary Officer Animal Welfare and Veterinary Medicine Ministry of Environment and Food The Danish Veterinary and Food Administration

Stationsparken 31-33 I DK-2600

Glostrup Tlf. DINAMARCA Tel.: +45 72 27 69 00 bb@fvst.dk Dra. Jennifer A. Brown

Research scientist – Etology Prairie Swine Centre Box 21057 2105 – 8th Street East Saskatoon, Saskatchewan S7J 5N9 CANADÁ

jennifer.brown@usask.ca

Dr. Antoni Dalmau Bueno

Investigador IRTA. Animal Welfare Unit Monells (Girona) Finca Camps i Armet, SN ESPAÑA, ES-17121 Tel.: +34 902 789 449 + 1434 antoni.dalmau@irta.cat

Prof. Paul Hamilton Hemsworth

Director
Animal Welfare Science Centre
Faculty of Veterinary and Agricultural
Sciences
The University of Melbourne
Parkville, 3052

AUSTRALIA phh@unimelb.edu.au Dr. Cleandro Pazinato Dias

Consultantz IICA y MAPA
Av. José Gabriel de Oliveira,
915 ap. 1102 Torre I
Aurora - Londrina
86047360, PR
BRASIL
Tel.: +43 911 269 38
cleandropazinato@uol.com.br

SEDE DE LA OIE

Sra. Ann Backhouse

Jefa Departamento de normas a.backhouse@oie.int Dr. Leopoldo Stuardo

Comisionado Departamento de normas I.stuardo@oie.int Dra. Patricia Pozzetti

Comisionada Departamento de normas p.pozzetti@oie.int

INFORME DEL GRUPO *AD HOC* DE LA OIE SOBRE BIENESTAR ANIMAL Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CERDOS

París, 29-31 de agosto de 2017

Orden del día

1.	Bienvenida e introducción

- 2. Revisión de los comentarios de los Países Miembros sobre el proyecto de capítulo sobre bienestar animal y sistemas de producción de cerdos y modificación del texto
- 3. Programa de trabajo después de esta reunión
- 4. Redactar un informe de la reunión del grupo *ad hoc*
- 5. Otros asuntos

[Nota: este anexo ha sido remplazado por el Anexo 19 del informe de la reunión de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres, que tuvo lugar del 18 al 29 de septiembre de 2017.]

